

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PUBLICO Juez
Primero Civil Municipal
ITAGUI (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 165

Fecha Estado: 1/10/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300120010063600	Ejecutivo con Título Hipotecario	IVAN DARIO LOPEZ GALLEGO	D VELASQUEZ Y ABUCHAIBE S EN C	El Despacho Resuelve Adiciona auto de 28 de febrero de 2018 - deja medidas a ordenes del Juzgado Tercero Civil Municipal de Itagui	30/09/2022		
05360400300120150092600	Abreviado	ANGELA MARIA RESTREPO ARANGO	MARCO TULIO VANEGAS	El Despacho Resuelve Ordena Oficiar Municipio de Itagui y al Juzgado 2 penal municipal iatgui	30/09/2022		
05360400300120170068100	Ejecutivo Singular	LUZ MARCELA ANGEL VELEZ	ALIRIO DE JESUS MADRIGAL ZAPATA	Auto aprobando liquidación Credito	30/09/2022		
05360400300120190014100	Verbal	DEISY MILENA SALDARRIAGA GUTIERREZ	JULIAN ALBERTO HERNANDEZ VELASQUEZ	Sentencia.	30/09/2022		
05360400300120200075100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	JUAN DAVID FERNANDEZ LLANES	Auto pone en conocimiento de partes Ordena conversion titulos	30/09/2022		
05360400300120210061200	Ejecutivo Singular	MARLENY DEL SOCORRO GRAJALES VELEZ	STEFANY ANDREINA HERNANDEZ GIL	Auto pone en conocimiento de partes Y tiene notificado por conducta concluyente la ddo	30/09/2022		
05360400300120220078700	Ejecutivo Singular	BEATRIZ ELENA FRANCO TABARES	JAIR ALEXANDER BENITEZ	Auto inadmitiendo demanda	30/09/2022		
05360400300120220079200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	JOHN JAIRO CASTAÑEDA LOAIZA	Auto que libra mandamiento de pago Y decreta medida	30/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 1/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CONSTANCIA SECRETARIAL: EL PRESENTE ESTADO NO PUDO SER PUBLICADO A LAS 8:00 AM POR INCONVENIENTES EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL.

DIANA CAROLINA RIAÑO AVENDAÑO
SECRETARIO (A)